



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-002-2019-00152-01
Demandante : WILTON JAVIER ÁVILA ALARCÓN
Demandada : PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES
Procedencia : Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H)
Asunto : Admite apelación de la Sentencia y Consulta

Neiva, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Presentados y sustentados oportunamente los recursos de apelación interpuestos por la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., y la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.) de fecha 02 de junio de 2021, de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., y por reunir las condiciones previstas en el artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

1.- ADMITIR los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 02 de junio de 2021, en el efecto suspensivo.

2.- ADMITIR la consulta en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abe2e6ccab82eb7e78998472302996ccaf12979759c676ef6783128922678ff3

Documento generado en 27/09/2021 04:44:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>